RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio denominado "GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS" a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 17 de julio de 2018.

2. Los informes técnicos de valoración obrantes en el expediente.

3. El acta de la reunión de la mesa de contratación de fecha 25 de octubre de 2018, en el que se propone la contratación a favor de ASOCIACION MÚSICA Y MOVIMIENTO por resultar la mejor oferta relación calidad-precio.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de nueve mil setecientos cincuenta (9.750 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS", a la ASOCIACION MÚSICA Y MOVIMIENTO**,** en el precio cierto de 18,60 €/clase de formación, IVA exento.

SEGUNDO.- Notificar a la ASOCIACIÓN MÚSICA Y MOVIMIENTO adjudicataria del contrato, la presenta Resolución y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar el día y hora que se le indique, una vez transcurra el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores, con expresión de vías de recurso.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)
☎ 942 076 900 – Fax: 942 076 901
www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2 | Verónica Samperio Mazorra | 09/11/2018 | ALCALDESA

Firma 1 de 2 | Martín Cobo Solana | 09/11/2018 | SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	700f51f157de4b31809ce8204a28fbf5001
Url de validación (PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DE AYUNTAMIENTOS DE PIELAGOS)	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2312 - Fecha Resolución: 09/11/2018

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 346 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; remitiendo igualmente, al Tribunal de Cuentas la documentación a que se refiere el artículo 335 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público."

En Renedo de Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2			
Martín Cobo Solana	09/11/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL	

Firma 2 de 2			
Verónica Samperio Mazorra	09/11/2018	ALCALDESA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	700f51f157de4b31809ce8204a28fbf5001
Url de validación	*https://sede.pielagos.es/validador*
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2312 - Fecha Resolución: 09/11/2018